

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**SEGUNDA COMISION, 1063a.
SESION**

Martes 8 de noviembre de 1966,
a las 15.10 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 94 del programa:

*Desarrollo de los recursos naturales (con-
tinuación) 251*

Presidente: Sr. Moraiwid M. TELL (Jordania).

TEMA 94 DEL PROGRAMA

Desarrollo de los recursos naturales (continuación)
(A/6303, cap. VII; A/6460; A/C.2/L.882 y Corr.1,
A/C.2/L.883, A/C.2/L.887 a 890)

1. Sir Edward WARNER (Reino Unido) apoya el proyecto de resolución relativo a la explotación de los recursos naturales (A/C.2/L.883) y espera que el Consejo Económico y Social logre encontrar pronto los medios de ejecutar el programa quinquenal de estudios, sobre cuya ejecución el Secretario General, en conformidad con la resolución 1127 (XLI) del Consejo, deberá presentar un informe provisional en la continuación del 41º período de sesiones. No piensa que la Comisión deba decidir si se ha de incluir en ese programa un estudio sobre el petróleo y el gas natural, y espera que el representante de Polonia no insistirá en sus enmiendas (A/C.2/L.887). El programa ya ha sido reexaminado por un grupo de expertos independientes, por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y por el Consejo Económico y Social. Ciertamente, se puede prever una modificación de su contenido, pero no dentro de un plazo angustioso, en la Segunda Comisión.

2. Con respecto al proyecto de resolución sobre los recursos del mar (A/C.2/L.882 y Corr.1), el representante del Reino Unido, como el de Israel y el de Malta, sin poner en duda la gran importancia de la cuestión de los recursos del mar, teme que se cree una nueva y vasta esfera de actividades de las Naciones Unidas sin tener debidamente en cuenta las consecuencias financieras y de otra índole. Lamentándolo, la delegación británica deberá abstenerse.

3. El Sr. ELM (Irán) espera que el informe provisional que el Secretario General presentará sobre su programa quinquenal abrirá para los países en desarrollo nuevas posibilidades de aprovechar sus recursos no agrícolas. Ahora bien, conviene limitar esos estudios a los terrenos más prometedores, ya que son muy costosos, en particular los que habría que dedicar al petróleo y al gas natural si se adoptaran las enmiendas de la delegación de Polonia. El

orador estima que sería preferible considerar los estudios solicitados por el representante de Polonia más adelante, cuando la Comisión disponga de elementos de juicio sobre su costo.

4. El Sr. Elm apoya el proyecto de resolución sobre los recursos del mar, todavía mal explotados, y aguarda con interés sus resultados.

5. El Sr. FERNANDINI (Perú) dice que su país, con sus 2.000 kilómetros de costas, debe su estabilidad económica esencialmente a la pesca y a su producción de pescado, que es la mayor del mundo. Se han hecho experimentos con la harina de pescado destinada al consumo humano, alimento muy rico en proteínas que puede permitir paliar el déficit alimentario mundial. Pero el Perú está igualmente interesado en el aprovechamiento de los recursos del mar distintos del pescado, y por esta razón la delegación peruana es coautora del proyecto de resolución relativo a estos recursos, al que tal vez habría que modificar en el sentido de una cooperación más estrecha con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y de una ampliación de los estudios que esa organización realiza actualmente en ese terreno.

6. El proyecto de resolución A/C.2/L.883 no se presta a controversia, a juicio del orador. Sin embargo, los autores todavía no han podido intercambiar opiniones sobre las enmiendas propuestas por Polonia, pero dado el costo considerable de los estudios que se solicitan en ellas y en vista de la escasez de los recursos de que se dispone para ese proyecto, sería tal vez preferible que los estudios sobre el petróleo y el gas natural fuesen objeto de otra resolución, después que se hayan encontrado los fondos necesarios para emprenderlos.

7. El Sr. INGRAM (Australia) felicita a la delegación de los Estados Unidos por haber presentado el proyecto de resolución sobre los recursos del mar, cuya importancia es innegable, ya que durante las próximas décadas estos recursos constituirán sin ninguna duda una "nueva frontera". Es bueno que la resolución insista sobre todo en la elaboración de un programa internacional concertado, que no sea un mero inventario de los conocimientos actuales relativos a los recursos del mar, pues de tal inventario se trata ya en la resolución 1112 (XL) del Consejo Económico y Social. El proyecto de resolución, en el inciso a) del párrafo 3 de su parte dispositiva, completa la petición de un estudio, formulada en la resolución 1112 (XL) del Consejo.

8. El representante de los Estados Unidos, al presentar el proyecto de resolución, insistió mucho en el pescado como fuente de proteínas. Por otra

parte, el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo ha hecho ya varias recomendaciones sobre un programa internacional en el campo de las proteínas comestibles, incluso las proteínas que provienen del pescado y las producidas por medio de procedimientos industriales especiales. En realidad, el Comité Asesor estima que se debe poder aumentar la utilización del pescado para el consumo humano, ya que actualmente el pescado no satisface más que un décimo de las necesidades de proteínas comestibles de la población mundial. Con este fin, habría que establecer primeramente un inventario de los recursos pesqueros del mundo por medio de estudios coordinados, ya que los estudios hechos hasta ahora son insuficientes. A este respecto, el Comité Asesor reconoció la importancia de los trabajos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la (UNESCO). Además, el Comité Asesor considera que la cuestión de las proteínas comestibles debe examinarse en su conjunto.

9. Por consiguiente, es fundamental explorar todas las posibilidades, con miras a realizar un esfuerzo internacional concertado en ese terreno, incluyendo una evaluación de los diversos métodos prácticos que se podrían emplear para aumentar el suministro de proteínas comestibles a bajo costo. Sería conveniente que en el proyecto de resolución se asignase mayor importancia a los trabajos que ya está efectuando el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo. Sin presentar una enmienda formal, el orador piensa que para ese fin convendría agregar al preámbulo un párrafo que dijera: "Teniendo en cuenta también las actividades pertinentes del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo".

10. La delegación australiana apoya el proyecto de resolución relativo a los recursos naturales y se une a las otras delegaciones que han pedido al representante de Polonia que retire sus enmiendas. Dicho proyecto de resolución tiene un carácter formal y no corresponde que la Comisión le imprima un carácter de resolución sustantiva agregando o suprimiendo estudios previstos en un programa cuyos componentes han sido estudiados por organismos técnicos.

El Sr. Boiko (República Socialista Soviética de Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

11. El Sr. GALLARDO MORENO (México) apoya sin reservas los dos proyectos de resolución, que prometen resultados prácticos y rápidos, en particular el que se refiere a los recursos del mar, que cabe esperar permitan resolver el problema del hambre. Si hay que dar prioridad a ciertos estudios, dada la escasez de los recursos de que disponen las Naciones Unidas, es evidente que dicha prioridad corresponderá a las investigaciones más importantes: las dedicadas a las proteínas.

12. El Sr. FILALI (Marruecos) acoge con agrado la iniciativa del Secretario General y los debates y resoluciones del Consejo Económico y Social tendientes a preparar un programa quinquenal de estudios sobre el aprovechamiento de los recursos no agrícolas, ya que dichos estudios presentan un

interés particular para los países en desarrollo. En ese orden de ideas, la delegación marroquí está satisfecha con el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/L.883, al cual dará su apoyo, sin subestimar la importancia de las observaciones y enmiendas de la delegación polaca sobre los estudios relativos a ciertos recursos energéticos. Las investigaciones en ese terreno interesan a muchos países en desarrollo, entre los cuales se cuenta Marruecos, pero son muy costosas y a veces aleatorias y los países interesados no disponen de medios para emprenderlas por sí solos. Marruecos, por su parte, ha preparado un mapa geológico preciso de los diferentes yacimientos que existen en su subsuelo. Pero, al mismo tiempo que estima que la Comisión debe prestar atención a las enmiendas polacas, el representante de Marruecos no insiste en que se modifique el programa ya adoptado por el Consejo Económico y Social y cuya ejecución se ha iniciado.

13. El orador invita al representante de Polonia a retirar sus enmiendas, rogando al mismo tiempo al Secretario General que tenga en cuenta la idea expresada en ella y que vea en qué medida podría considerar la realización de un estudio de ese tipo, o al menos la presentación de un informe a ese respecto en su próximo período de sesiones del Consejo Económico y Social.

14. El Sr. ORR (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) desea recordar el interés que su organización tiene en el desarrollo de los recursos pesqueros. En noviembre de 1965, la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) elevó la Dirección de Pesca a la categoría de Departamento, dependiente de un Director General Auxiliar, dispuso que se ampliara el programa de la Organización en materia de pesquerías durante los próximos seis años y autorizó la creación de un comité de pesca, cuyos miembros fueron designados por el Consejo y que inició sus trabajos en junio de 1966 con la participación de representantes de muy alto nivel.

15. El Sr. ANANICHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que ningún progreso en los terrenos económico y social es concebible sin el estudio y explotación planificados de los recursos naturales. El aprovechamiento de esos recursos tiene inmensa importancia para los países en desarrollo, que luchan por afianzar su independencia económica mediante la industrialización.

16. La cuestión en estudio tiene muchos aspectos esenciales. Así, es importante que los países en desarrollo dispongan de servicios nacionales de prospección para inventariar sus recursos naturales y definir las normas de su explotación. Es necesario además sacar provecho con ese fin de los adelantos de la ciencia y de la técnica y aplicar una política científica única. Finalmente, es necesario promover la cooperación internacional para proporcionar a esos países la asistencia práctica que necesitan para desarrollar sus recursos. El trabajo realizado hasta hoy en ese terreno por el Consejo Económico y Social debe ser evaluado desde esos tres puntos de vista.

17. A juicio de la delegación soviética, el programa quinquenal previsto por las Naciones Unidas debe apuntar ante todo, habida cuenta de la escasez de fondos tanto de la Organización como de los propios países en desarrollo, a obtener resultados prácticos inmediatos. Por supuesto, ese trabajo no se puede efectuar sólo con los medios de que disponen las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Muchos países en desarrollo, que son en este caso los principales interesados, ya han preparado los planes de estudio de sus recursos naturales. A fin de organizar debidamente las actividades ligadas al estudio de los recursos naturales, es necesario ayudar a esos países a crear servicios geológicos nacionales o instituciones que puedan dirigir todas las actividades de investigación en ese terreno.

18. Sin una política científica elaborada, la abundancia de cuestiones secundarias puede entorpecer la solución de los problemas principales. Es importante a este respecto estudiar en primer lugar la estructura geológica de los territorios de los países en desarrollo por medio de levantamientos geológicos, la reevaluación de los yacimientos conocidos y la confección de mapas geológicos, tectónicos, geofísicos y prospectivos de los minerales más importantes. La escala de esos trabajos dependerá de las condiciones específicas y del grado de desarrollo de los estudios geológicos en los diversos países. Los países desarrollados podrían contribuir a ese esfuerzo cediendo, conforme a las recomendaciones de las comisiones económicas regionales, los documentos geológicos y cartográficos relativos a los países en desarrollo que están en su poder. El éxito de la ejecución del programa de aprovechamiento de los recursos naturales de los países en desarrollo depende del grado de cooperación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales. Los organismos especializados y las comisiones económicas regionales también deben estar asociadas al estudio de dichos recursos. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Simposio Internacional sobre Industrialización también deberían asignar a esta cuestión la importancia que merece.

19. ¿Cómo se puede enjuiciar, en función de esos objetivos, el programa quinquenal de las Naciones Unidas? Dicho programa incluye en lo esencial estudios de preinversión, cuyo costo se calcula en 10 millones de dólares y que se refieren a nueve tipos de recursos naturales. El programa no prevé ninguna prospección sobre el terreno. A juicio de la delegación soviética, los medios propuestos para su ejecución apenas tienen en cuenta los principales elementos del problema expuestos más arriba.

20. Para mejorar ese programa y asegurar su éxito es indispensable la participación de funcionarios nacionales junto a los expertos de las Naciones Unidas en la recolección y el análisis de los datos relativos a los recursos no agrícolas. Dichos funcionarios podrían constituir el núcleo de futuros servicios nacionales de prospección y aprovechamiento de los recursos naturales. La prospección debe referirse no sólo a los recursos y yacimientos

conocidos, sino también a las riquezas no agrícolas inexploradas cuya existencia ignoran los países en desarrollo interesados, pero es conocida por ciertos países occidentales y sus compañías, que han efectuado investigaciones geológicas en sus territorios. La Asamblea General debería pedir a esos países que pongan dichas informaciones a disposición de los expertos de las Naciones Unidas y de los países en desarrollo que tomarán parte en la realización del programa, ya que dichos datos pueden tener un gran valor teórico y práctico.

21. El programa, en su forma actual, no es satisfactorio, ya que los estudios previstos no pueden hacer más que actualizar o, en el mejor de los casos, codificar los datos estadísticos conocidos relativos a los recursos de los países en desarrollo. Si sus objetivos iniciales son aprobados, nada justifica que el costo de un programa semejante se evalúe en 10 millones de dólares. Los servicios de la Secretaría pueden y deben, con el concurso de algunos expertos, efectuar ese trabajo a un costo mucho menos elevado. Por otra parte, sería lógico sufragar esos gastos por intermedio del PNUD. Al examinarse la cuestión del aprovechamiento de los recursos naturales en el Consejo Económico y Social en su 40º y 41º períodos de sesiones, muchas delegaciones estimaron que no se disponía de suficientes datos para decidir si el programa previsto respondía a las necesidades más urgentes de los países en desarrollo y para tomar medidas orgánicas y financieras relativas a su ejecución. La delegación soviética estima que las Naciones Unidas deben concentrar sus recursos y sus esfuerzos en los problemas prioritarios, y apoya a este respecto las enmiendas al proyecto de resolución sobre los recursos naturales presentado por Polonia.

22. Refiriéndose a la cuestión de los recursos del mar, el orador recuerda que toda una serie de organizaciones internacionales, y en primer lugar la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, aseguran la cooperación internacional en ese terreno. Al adoptar su resolución 1112 (XI), el Consejo Económico y Social dio un nuevo testimonio de la actualidad del problema del aprovechamiento de esos recursos.

23. Los motivos de los autores del proyecto de resolución relativo a los recursos del mar son aparentemente fáciles de comprender. El proyecto tiene por objetivo coordinar mejor los estudios relativos al mar y a la explotación de sus riquezas. En estas condiciones, es sorprendente que la Comisión Oceanográfica Intergubernamental no sea mencionada en el proyecto a pesar de que cumple precisamente las funciones de coordinación en escala mundial que tanto preocupan a los autores del proyecto. Esta omisión es tanto más extraña cuanto que los Estados Unidos participan activamente en los trabajos de dicha Comisión. Si se trata de un acto de desconfianza con respecto a esa organización, nada parece justificarlo. En esas condiciones, la creación de un grupo de expertos encargado de pasar revista a las actividades de las organizaciones oceanográficas sería un ejemplo clásico de las "duplicaciones o repeticiones de esfuerzos" a que se oponen los autores del proyecto.

24. La delegación soviética estima que la existencia de la resolución 1112 (XL) del Consejo hace inútil la adopción de nuevas decisiones en el presente período de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, teniendo en cuenta las preocupaciones de ciertas delegaciones, está dispuesta a apoyar el proyecto si se lo modifica de manera que no se cree un nuevo grupo de expertos y se confíe a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, subrayando su función esencial en la materia, la tarea de ayudar al Secretario General a formular sus propuestas.

25. Después de dar lectura al texto de las enmiendas propuestas por su delegación (A/C.2/L.889), el representante de la Unión Soviética declara finalmente que las Naciones Unidas deben apoyarse, en la medida de lo posible, en las organizaciones internacionales existentes.

26. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América), ejerciendo su derecho a contestar, dice que los Estados Unidos han prestado todo su apoyo a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO que realiza, en efecto, como ha señalado con razón el representante de la Unión Soviética, una labor notable. Sin embargo, los estatutos de esa Comisión limitan sus atribuciones al campo científico y su composición a los Estados miembros de los organismos de las Naciones Unidas que desean tomar parte en los programas de investigaciones oceanográficas. Por otra parte, cuando esa Comisión pidió a su secretaría un informe sobre las consecuencias que sobre las ciencias del mar pudieran tener las actividades de las organizaciones internacionales de reciente creación, dicha secretaría respondió que la ausencia de un criterio objetivo hacía prácticamente imposible tal evaluación, pero señaló a la atención los peligros de una proliferación permanente.

27. El Sr. DJOUDI (Argelia), después de recordar las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1113 (XL) y 1127 (XLI) del Consejo Económico y Social, en que se basa el proyecto A/C.2/L.883, observa que, según el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, la evaluación y el aprovechamiento planificados de los recursos naturales son actualmente tareas prioritarias. La aprobación por unanimidad de la resolución 1113 (XL) del Consejo demuestra que es posible una cooperación entre los países productores de minerales y los países industrializados importadores de materias primas. Dicha cooperación podría referirse en particular a los productos que son escasos en el mercado mundial y a aquellos cuya oferta fuera superior a la demanda.

28. La delegación argelina estima que las propuestas presentadas por el Secretario General tienen un gran interés para los países en desarrollo, y ya ha señalado la importancia que atribuye a algunos de los estudios considerados, en particular a los que se refieren a los recursos de mineral de hierro y de metales no ferrosos, a ciertas minas de los países en desarrollo, y a las necesidades y recursos hidráulicos de dichos países.

29. También ha lamentado su delegación que no haya sido posible incluir en ese programa el estudio

de las nuevas técnicas de prospección y aprovechamiento de los yacimientos de petróleo y de gas natural. Sin embargo, parece difícil introducir en el momento actual modificaciones importantes en el programa sin retrasar su ejecución. Es difícil precisar qué forma podría tomar un programa adicional de estudios sobre el petróleo y el gas natural y en qué momento las delegaciones preocupadas por las consecuencias financieras de dichas investigaciones aceptarían esa ampliación del programa. El orador recuerda a este respecto que el grupo de expertos consultado por el Secretario General propuso la fórmula de los servicios de expertos no retribuidos. La delegación argelina desearía obtener indicaciones suplementarias a ese respecto de la Secretaría o de otras delegaciones y estima que podría encontrarse un terreno de entendimiento.

30. El Sr. PISANI MASSAMORMILE (Italia) manifiesta que la delegación de su país está convencida de la utilidad del estudio de los yacimientos de petróleo y de gas natural que se preconiza en una de las enmiendas presentadas por Polonia. Sin embargo, parece que la inserción de esa enmienda en el proyecto haría confundir dos problemas diferentes. En efecto: el programa previsto, que ha sido aprobado por el Consejo Económico y Social, es muy modesto y se trata de facilitar su ejecución con el proyecto de resolución. Si se introdujera la enmienda de Polonia se volvería a plantear la cuestión de las prioridades, lo cual sería contrario a la intención de los autores.

31. Pasando a examinar el proyecto de resolución relativo a los recursos del mar, el representante de Italia se pregunta si no se corre el riesgo de caer en duplicaciones al invitar al Secretario General a que inicie estudios sobre estos recursos. Si se perfilara ese peligro, la delegación de Italia no podría apoyar el proyecto. Ello no obstante, en el párrafo 2 de la parte dispositiva se precisa que el estudio se efectuaría en consultas con las organizaciones internacionales interesadas. El orador se felicita, a este respecto, de que el representante de los Estados Unidos haya aceptado mencionar el papel de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental en el preámbulo del proyecto. Sometiendo el estudio y las propuestas del Secretario General al Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo será posible interesar a sectores más amplios de la opinión pública en la obra emprendida y, por ende, obtener contribuciones suplementarias.

32. El Sr. KAUL (India) expresa la esperanza de que se pueda llegar a un acuerdo sobre el nuevo párrafo de la parte dispositiva propuesto por Polonia. La delegación india apoya, en sus grandes rasgos, el proyecto de resolución sobre los recursos del mar. Sin embargo, no está demostrado que la explotación y el desarrollo de estos recursos hayan de elevar necesariamente el nivel económico de los países en desarrollo. La mera ampliación de los conocimientos sobre los recursos del mar es, a este respecto, insuficiente. Se van a precisar capitales para explotar esos recursos; y a los países desarrollados les resultará más fácil sacar partido de los progresos científicos en esa esfera. Para que

los países en desarrollo puedan utilizar plenamente los conocimientos sobre los recursos del mar que se adquirieran con los estudios previstos, va a ser menester poner a disposición de aquellos países los medios técnicos que les permitan explotar dichos recursos.

33. El Sr. PARDO (Malta) recuerda que, en la sesión precedente, presentó unas enmiendas que mejoraban apreciablemente el proyecto de resolución sobre los recursos del mar, al pedir al Consejo Económico y Social que evaluara con más precisión el estudio propuesto, habida cuenta de los recursos presentes y futuros del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas y de la utilización de esos recursos para la ejecución de otros proyectos en la esfera de los recursos naturales. Además, el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, primero debería presentar sugerencias y observaciones al Consejo Económico y Social para que el estudio previsto no fuera solamente académico, sino también fructífero. Aunque espera que los autores del proyecto de resolución, cuyas finalidades aprueba, acepten las enmiendas presentadas, el Sr. Pardo no insistirá en su propuesta para no prolongar el debate.

34. Acerca del proyecto de resolución sobre los recursos naturales, el representante de Malta hace suyas las observaciones formuladas por el representante de la URSS y precisa que el hecho de que vaya a votar por el proyecto de resolución no significa que apruebe la utilización de los limitados recursos del PNUD para la ejecución de estudios globales.

35. El Sr. THAWLEY (Nueva Zelandia) manifiesta que, aunque apoya en principio los estudios previstos en el proyecto de resolución sobre los recursos naturales, duda de que algunos de los proyectos, como el de los yacimientos de mineral de hierro, tengan utilidad a corto plazo para los países en desarrollo. También habría que revisar el estudio sobre los metales no ferrosos para incluir los minerales que ofrecen las mejores perspectivas de rendimiento inmediato y estable; por otra parte, Nueva Zelandia considera que los estudios sobre los recursos minerales de las zonas costeras y los esquistos bituminosos no son tan urgentes. El orador comprende la manera de pensar del representante de Polonia, pero no juzga práctico proponer que las Naciones Unidas se aventuren en la vasta esfera del petróleo y el gas natural, dado que disponen de recursos limitados. Por consiguiente, se felicita de las conversaciones entabladas entre los autores del proyecto y el representante de Polonia.

36. Le satisface al orador que el representante de China haya recordado a la Comisión la importancia de los estudios regionales. Como se expone en la respuesta de Nueva Zelandia al Secretario General (véase E/4186/Add.1, anexo), esos estudios pueden resultar frecuentemente más útiles para los países en desarrollo que los estudios globales. Los programas de estudios debieran ser coordinados dentro del PNUD, sobre todo a causa de la necesidad de evitar conflictos con el desarrollo de la agricultura, que debe seguir mereciendo la máxima prioridad. Debieran ser financiados con fondos del PNUD o

con asignaciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, según el tipo de trabajo.

37. Nueva Zelandia es quizá uno de los países que tienen más costas y la delegación neozelandesa apoya el proyecto de resolución A/C.2/L.882 sobre los recursos del mar, pero estima indispensable coordinar el programa propuesto con la labor de la UNESCO y de la FAO, organismos que tienen gran experiencia y vastos conocimientos en la materia. Con esa cooperación — que se prevé en la resolución —, el propuesto estudio puede resultar sumamente fructífero y permitir que no se incurra en duplicaciones.

38. El Sr. MARTIN WITKOWSKI (Francia), aunque no tiene objeciones de fondo que oponer al proyecto de resolución relativo a los recursos del mar, no tendría inconveniente en que se introdujeran en él algunas modificaciones de detalle: suprimir en el primer párrafo del preámbulo las palabras "que cubren el 71% de la superficie del globo"; sustituir en el tercer párrafo del preámbulo la palabra "otras" por las palabras "las demás"; sustituir en el párrafo 2 de la parte dispositiva las palabras "las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" por las palabras "los organismos de las Naciones Unidas". Acerca del párrafo 5 de la parte dispositiva, el orador cree que le va a resultar difícil al Secretario General presentar a la Asamblea General, en su vigésimo tercer período de sesiones, el estudio que ha de hacer de esas propuestas, y propone que se especifique que lo habrá de presentar en el vigésimo cuarto período de sesiones. Por último, la delegación de Francia desearía tener precisiones acerca de las consecuencias financieras del proyecto de resolución.

39. El Sr. AHMED (Pakistán) manifiesta, en nombre de los autores, que le satisface la manera como los miembros de la Comisión han reaccionado ante el proyecto de resolución relativo a los recursos naturales, cuya única finalidad es fijar el procedimiento de aplicación de la resolución 1127 (XLI) que el Consejo Económico y Social aprobó después de haber estudiado en su 40º período de sesiones unas propuestas del Secretario General (E/4132) y, en su 41º período de sesiones, esas mismas propuestas completadas con las opiniones de un grupo de expertos y las del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (E/4186, anexos I y II).

40. Por eso, a pesar de la simpatía que sienten los autores por las enmiendas propuestas por el representante de Polonia, los autores no han podido incluirlas en el texto actual. Por otra parte, en el proyecto de resolución se invita al Consejo Económico y Social a que prosiga el examen de los medios de ejecución del programa de estudios y no a que determine los estudios que convenga efectuar. Algunos de los nueve estudios previstos son de interés general, otros de interés particular para ciertos países en desarrollo. Como resulta imposible en la fase actual reanudar todo el debate sobre los estudios que haya que realizar, no se pueden aceptar las enmiendas de Polonia. Sin embargo, el Sr. Ahmed se complace en anunciar que, después de haber celebrado consultas en un ambiente de buena voluntad,

se ha convenido en añadir un párrafo a la parte dispositiva del proyecto de resolución con objeto de satisfacer al representante de Polonia, quien ha accedido, a cambio, en no insistir en sus enmiendas. El nuevo párrafo 3 tendría la redacción siguiente:

"Pide al Secretario General que estudie las consecuencias técnicas y financieras de la realización de estudios sobre los recursos en petróleo y gas natural en los países en desarrollo, y que presente propuestas concretas a este respecto al Consejo Económico y Social."

En esa solución de transacción se tiene en cuenta la necesidad de no atrasar la ejecución del plan quinquenal y se confía al Consejo Económico y Social el cuidado de tomar las decisiones pertinentes sobre el estudio de los recursos en petróleo y gas natural.

41. El Sr. Ahmed espera que, con esa modificación, el proyecto de resolución pueda ser aprobado por unanimidad.

42. El Sr. WOULBROUN (Bélgica), convencido de la importancia que va a tener en el porvenir la explotación de los recursos del mar, apoya el proyecto de resolución sobre el particular. Sin embargo, preferiría que, en el párrafo 2 de la parte dispositiva, la expresión inglesa "comprehensive survey" se tradujera al francés por "étude globale" o "étude d'ensemble", que indica un trabajo de alcance más limitado. Además, desearía que el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales diera a la Comisión algunas indicaciones sobre las consecuencias financieras del proyecto.

43. La delegación de Bélgica apoya, asimismo, el proyecto de resolución sobre los recursos naturales. Ello no obstante, en el nuevo párrafo que los autores han añadido de acuerdo con el representante de Polonia, la Asamblea parece invitar al Secretario General a que emprenda un nuevo estudio. Por consiguiente, el Sr. Woulbroun preferiría que se invitara al Secretario General a "examinar las consecuencias técnicas y financieras" y a "informar al respecto al Consejo Económico y Social", en vez de someterle "propuestas concretas".

44. El Sr. SVENNEVIG (Noruega) subraya que el proyecto de resolución sobre los recursos del mar, del que la delegación de su país es coautora, tiene un carácter preliminar, puesto que sólo a la luz de las perspectivas que ofreciere el estudio pedido al Secretario General cabrá tomar decisiones de fondo más adelante. De momento, lo que importa más es revisar las investigaciones que ya se están haciendo para lograr, si fuere posible, una cooperación internacional más eficaz. Dada la precaria situación alimentaria en el mundo, no hay que descuidar nada en el esfuerzo por tratar de aumentar los recursos alimentarios, sobre todo mediante la exploración de los inmensos recursos que los océanos ofrecen y la conservación de las reservas de pescado.

45. La delegación de Noruega cree que el estudio que se pide en el proyecto de resolución se puede financiar con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y con la ayuda de posibles contribuciones voluntarias.

46. Acerca de ese proyecto, la delegación de Noruega estima que la sugerencia hecha por Australia mejora el texto. En cambio, no está de acuerdo con las enmiendas de la URSS, pues, aunque comprende la preocupación de la delegación de ese país por evitar las duplicaciones, no cree apropiado encargar a un órgano de un organismo especializado la coordinación de las actividades de otros organismos, tarea que es más bien de la competencia del Secretario General.

47. El Sr. CARANICAS (Grecia) subraya que la delegación de su país se interesa vivamente en los dos proyectos de resolución que la Comisión está estudiando y destaca que Grecia ya presentó algunas observaciones sobre el aprovechamiento de los recursos naturales al Consejo Económico y Social en el 40º período de sesiones.

48. El orador apoya el proyecto de resolución sobre los recursos naturales, aunque no conoce el orden de prioridad en que hay que colocar los nueve estudios previstos dentro del marco del programa quinquenal. Sea lo que fuere, estima que el Secretario General debería estar autorizado para adaptar, si es preciso, ese orden de prioridad a las circunstancias y a las necesidades que se presentaren en el transcurso del quinquenio. En lo que concierne al nuevo párrafo que los autores han decidido añadir al proyecto de resolución, el orador estima que convendría aclarar en qué período de sesiones del Consejo Económico y Social ha de presentar sus propuestas el Secretario General.

49. Acerca del proyecto sobre los recursos del mar, el orador desea advertir que la resolución 1112 (XL) del Consejo Económico y Social se refiere a los recursos "con exclusión de la pesca". Este proyecto de resolución puede resultar sumamente importante puesto que tiene por objeto, ante todo, remediar la escasez de alimentos y puesto que es perfectamente evidente que, a pesar de sus esfuerzos, los países en desarrollo todavía van a depender durante mucho tiempo, en esa esfera, de la ayuda de los países desarrollados y del descubrimiento de nuevos recursos. Según el Sr. Caranicas, el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, la UNESCO y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental son los órganos que han de desempeñar el papel más importante en la ejecución del programa.

50. Como ha subrayado acertadamente el representante de Malta, la ejecución de ese proyecto, como la del otro proyecto presentado a la Comisión, va a depender de unos recursos financieros limitados, pues, que el orador sepa, no se ha prometido ninguna contribución voluntaria, salvo la de Checoslovaquia, que ha ofrecido los servicios de un experto. Por consiguiente, es preciso que la Secretaría indique lo que va a poder efectuar con los recursos de que dispone.

51. Las enmiendas de Malta (A/C.2/L.888) al proyecto que se está tratando subraya pertinentemente que el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo debería evaluar las ventajas del estudio previsto. El Sr. Caranicas espera que, en el proyecto, haya lugar para esa enmienda. En lo que concierne a las enmiendas

propuestas por la URSS, el orador se reserva el derecho de hacer los comentarios pertinentes cuando disponga del texto.

52. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales), refiriéndose al proyecto de resolución sobre los recursos del mar, quiere primero dar las gracias al representante de los Estados Unidos por las contribuciones que el Gobierno de su país ha obtenido por conducto del dirigente sindicalista Walter Reuther para dar efectividad a la resolución 1112 (XL) del Consejo Económico y Social.

53. A reserva de una posible revisión, las consecuencias financieras del proyecto de resolución serían un gasto de 63.200 dólares en 1967 y otro de 59.900 en 1968, gastos que incluirían los de contratación de un pequeño número de funcionarios para preparar el estudio y las propuestas previstas, los de los trabajos del grupo de expertos y los de viaje. El Secretario General sometería una solicitud de crédito suplementario para 1967 cuando se viera en segunda lectura el presupuesto para ese ejercicio e incluiría la cantidad prevista para 1968 en el proyecto de presupuesto del ejercicio siguiente.

54. A petición del representante de los Estados Unidos y a pesar del carácter inusitado del procedimiento, el Subsecretario se permite hacer con respecto a la redacción del proyecto de resolución algunas sugerencias que podrían ser útiles para los autores y para otras delegaciones; subraya que se trata de un caso excepcional que en modo alguno podría sentar precedente. Esas sugerencias se inspiran en parte en la preocupación ya manifestada por los representantes de los organismos especializados y por el representante de la URSS, de proceder de manera que todos los organismos que tienen algo de experiencia en la materia contribuyan efectivamente, lo que quizás pueda reducir las consecuencias financieras del proyecto.

55. Ante todo, por estimar que conviene mantener un distingo entre la resolución 1112 (XL) del Consejo y la que la Asamblea General pueda aprobar y que ha de ser de alcance distinto, el Sr. de Seynes sugiere que en el párrafo 1 de la parte dispositiva se especifique que se trata de los recursos del mar "fuera de la plataforma continental"; y que, al final del párrafo, se añadan las palabras "y de las técnicas para la explotación de estos recursos". En lo que concierne a los recursos pesqueros, el Subsecretario oyó complacido a varios miembros de la Comisión aludir a los trabajos del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo en lo que respecta a las proteínas, e indica que el Consejo Económico y Social dispondrá en su período de sesiones del verano de 1967 de un programa muy completo sobre el particular, que será tanto más importante cuanto que el Consejo podrá estudiar así el problema de la escasez mundial de alimentos.

56. Acerca del párrafo 2, el Subsecretario sugiere que, después de las palabras "la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura" se inserten las palabras "y en particular la Comisión Oceanográfica Intergubernamental", pues

se trata de una especie de organismo especializado de la UNESCO en la esfera que atañe al proyecto de resolución. En el mismo párrafo, sugiere que, después de las palabras "en materia de ciencia y tecnología marinas", se inserten las palabras "con inclusión de las relativas a la explotación de los recursos minerales", pues estos recursos son efectivamente de importancia capital en la coyuntura presente. Por último, para responder a las preocupaciones del representante de la URSS, que el Subsecretario comparte, éste desearía que, al final del párrafo 2, se añadieran las palabras "así como universidades, institutos científicos y tecnológicos y las organizaciones privadas interesadas", palabras que ya figuran, por lo demás, en el tercer párrafo del preámbulo del proyecto.

57. Asimismo, para asegurar al Secretario General la cooperación de la UNESCO y su Comisión Oceanográfica Intergubernamental, se podría modificar el principio del párrafo 3 para que quedara de la manera siguiente: "Pide al Secretario General que, en colaboración con la UNESCO, y en particular la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, y la FAO, y a la luz de dicho estudio general, formule propuestas con objeto de:". Por otra parte, si hay que recurrir a un grupo de expertos, el párrafo 3 debería indicar que ese grupo podría ayudar al Secretario General, no sólo a formular propuestas concretas, sino también a elaborar el estudio completo previsto en el párrafo 2. El inciso b) del párrafo 3 es la parte más delicada del proyecto, pues se refiere a una esfera que es de la competencia de la UNESCO; y el Subsecretario cree que habría que mencionar en él a dicha organización, sin dejar de pedirle que presentara informes al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre las medidas que hubiera tomado conforme a la resolución.

58. El proyecto de resolución A/C.2/L.883 no tiene consecuencias financieras inmediatas puesto que, con el acuerdo a que han llegado sus autores con el representante de Polonia, el texto se acerca a las resoluciones del Consejo Económico y Social. Sin embargo, el Subsecretario quiere señalar que se trata de poner en marcha, gradualmente pero pronto, un programa de trabajo que tiene por objeto el aprovechamiento de los recursos naturales, esfera que, según la opinión general, parece haberse descuidado un poco hasta ahora y, sobre todo, no ha sido objeto de una acción tan sistemática y tan planificada como, por ejemplo, las esferas de la industria y del comercio internacional.

59. Sin embargo, el aprovechamiento de los recursos naturales plantea, en el plano nacional y en el internacional, problemas institucionales complejos y delicados que no pueden dejar indiferentes a las Naciones Unidas, habida cuenta, sobre todo, del interés de la Organización por el problema de la soberanía. Pero en la elaboración de un programa en esa materia, se tropieza con los dilemas de elegir entre multitud de posibilidades. Por ejemplo, ¿hay que atribuir, como algunos lo estiman, una prioridad absoluta a las actividades sobre el terreno en relación con las encuestas globales? Sin embargo, estudios globales relativos a la situación de los mercados donde se hayan de colocar los productos

de la explotación de los recursos naturales son necesarios para evitar errores a los países en desarrollo. ¿Hay que establecer en los países en desarrollo instituciones que les permitan efectuar solos los estudios necesarios aunque costosos o, aunque el principio de la soberanía suponga el desarrollo de las competencias nacionales, hay que confiar algunas encuestas de interés nacional a servicios internacionales que puedan efectuarlas objetivamente y con menos gasto? ¿Hay que dar prioridad a los estudios que corresponden a disciplinas muy adelantadas, como la geotermia, o a las que por su naturaleza pueden aportar a los países interesados ventajas comerciales inmediatas? ¿Es menester, en fin, que las Naciones Unidas emprendan unos trabajos que otros están dispuestos a asumir o que traten más bien de llenar lagunas? En todas esas esferas, no es ni fácil ni deseable establecer criterios generales y absolutos. Es preciso buscar un equilibrio pragmático entre las diversas aspiraciones.

60. Cuando se hayan terminado los trabajos en curso, el Consejo Económico y Social dispondrá solamente de un esquema de programa parcial en materia de recursos naturales, programa que, no cabe duda, se habrá de profundizar y extender mucho pero que, incluso en esa fase, planteará el problema crucial de los recursos financieros, pues la elección y las prioridades que un programa de acción exige no se pueden definir sin haber determinado, por lo menos, el orden de magnitud de los recursos disponibles. Es conveniente que los gobiernos se dispongan a tomar posiciones con respecto a un programa de conjunto y a los recursos financieros que sea conveniente asignarle.

61. El Sr. CARANICAS (Grecia), planteando una cuestión de orden, da las gracias al Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales por las interesantes observaciones que acaba de hacer, pero quiere subrayar que, para bien de la propia Secretaría, el hecho de haber sugerido enmiendas al proyecto de resolución que se está examinando no debe sentar precedente, como ha señalado el propio Subsecretario.

62. El PRESIDENTE hace observar que el Subsecretario ha formulado simples sugerencias y que lo ha hecho a petición de uno de los autores del proyecto de resolución, proceder que, en el caso actual, ha resultado constructivo.

63. El Sr. Donald MACDONALD (Canadá) indica que la delegación de su país está dispuesta a hacer suyas las enmiendas sugeridas por el Subsecretario.

64. El Sr. NENEMAN (Polonia) subraya que la delegación polaca, por no ser miembro del Consejo Económico y Social, no ha podido presentar antes la propuesta que es objeto de una de sus enmiendas al proyecto de resolución sobre los recursos naturales. Da las gracias a los autores de ese proyecto que, con espíritu de transacción, han decidido tomar en cuenta dicha enmienda. También da las gracias a las delegaciones que han apoyado la enmienda y a las que han declarado que aprobaban el fondo de la misma.

65. Habida cuenta del nuevo párrafo que los autores han añadido al proyecto de resolución, la delegación de Polonia retira sus enmiendas y pide a la delegación de Bélgica que, con el mismo espíritu de transacción, no insista en las sugerencias que ha hecho respecto del nuevo párrafo. Por otra parte, el Sr. Neneman cree, como el representante de Grecia, que convendría precisar en qué período de sesiones del Consejo Económico y Social ha de presentar el Secretario General sus propuestas y, en lo que respecta a la delegación de Polonia, sugiere que sea el 43.º período de sesiones.

66. El Sr. Donald MACDONALD (Canadá) lamenta que la propuesta contenida en el proyecto de resolución sobre los recursos del mar no haya sido presentada a tiempo para que la examinara el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo. Sin embargo, dada la opinión general de la Comisión, no insistirá en que se aplazé la decisión. Las enmiendas de Malta responden al sentir de la delegación canadiense; no obstante, en lugar de suprimir el párrafo 3, preferiría que se modificara como ha indicado el Subsecretario, de manera que se aseguraran las consultas con la UNESCO y la FAO.

67. En lo que concierne a las enmiendas de la URSS, el Sr. Macdonald, aunque aprecia verdaderamente los trabajos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, estima que un grupo reducido de expertos podría efectuar mejor el estudio previsto, cuyo alcance excede, por otra parte, la competencia de esa Comisión. Sin embargo, el orador estima que el grupo de expertos debería comprender varios miembros de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental.

68. Para terminar, el Sr. Macdonald expresa la esperanza de que, si la delegación de su país somete a título de enmiendas las sugerencias formuladas por el Subsecretario, la delegación de la URSS podría retirar sus propias enmiendas.

69. El Sr. ROOSEVELT (Estados Unidos de América) cree hacerse intérprete de todos los autores del proyecto de resolución sobre los recursos del mar al dar las gracias al Subsecretario por las útiles sugerencias que ha hecho. También da las gracias al representante de Malta por no haber insistido en sus enmiendas. En respuesta al representante de Grecia, desea precisar que, si bien la resolución 1112 (XL) del Consejo Económico y Social no se refiere a la pesca, no sucede lo mismo con el proyecto de resolución que se discute.

70. Para terminar, el orador manifiesta la esperanza de que, después de algunas negociaciones, los autores del proyecto puedan presentar rápidamente un texto revisado.

71. El Sr. WOULBROUN (Bélgica) aclara que las sugerencias que ha formulado acerca del nuevo párrafo del proyecto de resolución sobre los recursos naturales no constituyen en absoluto una propuesta formal de enmienda.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.